



Universidad de Santander
 UDES

Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación
 VIGILADA MIN. EDUCACIÓN

NTC5006
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
 CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

AVISO DE PRIVACIDAD: En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 la Universidad de Santander UDES, informa que garantiza la protección plena del derecho de Habeas Data a estudiantes, empleados, proveedores, usuarios y grupos de interés. Todos los datos suministrados por los usuarios voluntaria y libremente se encuentran incorporados en nuestras bases de datos y tienen por finalidad ser usados y tratados por la Universidad de Santander para el correcto y natural ejercicio de sus actividades de formación, administrativas, financieras, ofrecimiento de nuevos servicios, así como de envío de boletines informativos físicos y electrónicos. Se recuerda a los usuarios que podrán ejercitar los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos personales que se encuentran en nuestros archivos, en cualquier momento y sin ningún costo, previa acreditación de su identidad. Para lo anterior pueden contactarse personalmente o mediante comunicación escrita a la siguiente dirección, Calle 70 No 55 -210 Lagos del Cacique Oficina de Gestión Documental en Bucaramanga o en cualquiera de nuestros campus en Cúcuta o Valledupar, a través del número telefónico 7-651 65 00 extensión 1653, a través del correo electrónico habeasdata@udes.edu.co o realizando el registro de PQRS en nuestro sitio web www.udes.edu.co <<http://www.udes.edu.co>>. Para conocer más sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sobre nuestro aviso de privacidad consulte nuestro sitio web www.udes.edu.co <<http://www.udes.edu.co>> / "Consiento y autorizo de manera expresa e inequívoca que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en el presente documento."

SI:	<input type="checkbox"/>	NO:	<input type="checkbox"/>
-----	--------------------------	-----	--------------------------

Fecha: 22 de abril de 2024 Cod. Registro Solicitud de Conciliación: 1381

Señores:

CENTRO DE CONCILIACIÓN

BUCARAMANGA

CALLE 54 NO.35A-08

Asunto: Solicitud de Conciliación

Estudiante que entrevista: SOFIA ANDREA DE JESUS PEÑARANDA MOVIL

Convocante(s):

SIRLETH DAYANA TORRES ROSADO

Convocado(s):

YEISON VICTOR VANEGAS ARIAS

Fecha de impresión: 22/4/2024

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho



Universidad de Santander
 Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min. Educación UDES
 VIGILADA MIN. EDUCACIÓN

NTCS906
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
 CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

PRETENSIONES

- 1 FIJACION DE CUOTA DE ALIMENTOS, REGIMEN DE VISITAS Y CUSTODIA.
- 2 FIJAR CUOTA DE ALIMENTO AL 50% DEL SALARIO DEL SEÑOR YEISON VANEGAS.

CUANTÍA

Monto

- | | Monto |
|---|------------------|
| 1 | \$ Indeterminado |
| 2 | \$ Indeterminado |

PROPUESTAS O FÓRMULAS DE ARREGLO

- 1 QUE EL SEÑOR YEISON CUMPLA CON LA CUOTA DE ALIMENTOS Y SI EL CONVOCADO DESEA VISITAR A LA MENOS, PUEDE HACERLO.
- 2 FIJAR CUOTA DE ALIMENTO AL 50% DEL SALARIO DEL SEÑOR YEISON VANEGAS.
- 3 FIJAR CUSTODIA DE LA MENOR ALANNA VICTORIA VANEGAS TORRES A FAVOR DE LA SEÑORA SIRLETH DAYANA TORRES ROSADO.



ANEXOS

- 1 REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO
- 2 CEDULA DE CIUDADANIA CONVOCANTE
- 3 SISBEN CONVOCANTE

Fecha de impresión: 22/4/2024

VIGILADO

Ministerio de Justicia y del Derecho

  Universidad de Santander <small>Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min. Educación</small> UDES <small>VIGILADA MIN. EDUCACIÓN</small>	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	
	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES	Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE			
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	CC 1065848278		
LUGAR DE EXP:	CESAR/VALLEDUPAR		
NOMBRES Y APELLIDOS:	SIRLETH DAYANA TORRES ROSADO		
ESTADO CIVIL:	SOLTERO/A		
FECHA DE NACIMIENTO:	DÍA: 1	MES: 7	AÑO: 1998
PERSONA CON DISCAPACIDAD:	NO		
	MOVILIDAD/FÍSICA:	NO	SENSORIAL: NO
	MENTAL:	NO	MÚLTIPLE: NO
RELACIÓN DEL USUARIO CON LA UNIVERSIDAD:	PARTICULAR		
ESCOLARIDAD:	NO INFORMA		
ESTRATO SOCIOECONÓMICO:	2. BAJO		
OCUPACION:	NO INFORMA		
EDAD:	26 AÑOS		
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA:	CALLE 29 #19-65 APTO 102 - PRIMERO DE MAYO		
PRIMER TELÉFONO:	3013982511		
SEGUNDO TELÉFONO:	NO		
CELULAR:	NO		
CORREO ELECTRÓNICO:	dayanatorres0798@gmail.com		
GRUPO ÉTNICO:	NO APLICA		

Fecha de impresión: 22/4/2024

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho



Universidad de Santander
 Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min. Educación UDES
 VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTCS906
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
 CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

COMPROMISO ENTREGA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR PARTE DEL CONVOCANTE: Yo, Sirleth dayana torres Rosado, mayor de edad, domiciliado(a) en valle de par, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando como convocante(s) en la presente solicitud e conciliación, me comprometo a realizar la entrega de los siguiente documentos a los convocados(s):
 CEC-FT-003-UDES CITACIÓN DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN en el caso que, no se logre notificar mediante los medios electronicos y fisicos prestado gratuitamente por el centro conciliación de la UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES de la audiencia de conciliación.

Atentamente,

Sirleth torres
 FIRMA
 CÉDULA: 1065848778

 FIRMA
 CÉDULA: _____

 FIRMA
 CÉDULA: _____

 FIRMA
 CÉDULA: _____

NOTA: Sr. Usuario, en el evento de que se realice requerimiento de documentos y los mismos no fuesen presentados dentro de los 5 días siguientes, se entenderá que ha perdió el interés y en consecuencia se tomará como no presentada la solicitud.

Si la solicitud no es aceptada dada la competencia, se le expedirá una Constancia de Asunto No Conciliable a dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.065.848.278
TORRES ROSADO

APELLIDOS
SIRLETH DAYANA

NOMBRES
Sirleth dayana

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 07-DIC-1998
VALLEDUPAR
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.61 ESTATURA 0+ G.S. RH F SEXO

22-MAR-2017 VALLEDUPAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA



A-1200150-01270477-F-1065848278-20211203 0077098534A 2 8503382836